

ADM 9041/20

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2020"

RESOLUCIÓN N° 120-STJSL-SA-2020.-

San Luis, ocho de junio de dos mil veinte.

VISTO: el ADM N° 9429/20 iniciado por Secretaría de Informática, en trámite ante Dirección Contable, para la "RENOVACIÓN DE CERTIFICADOS SSL", en virtud de lo cual, al contarse con la partida presupuestaria correspondiente, se realizó el Concurso de Precios N° 27/2020, con fecha de apertura de ofertas el 15 de mayo de 2020.-

Que la referida Dirección da cuenta que se invitó a cotizar a las empresas MS ARGENTINA S.R.L., HT MACH SISTEMAS ELECTRONICOS S.R.L. y LOGICALIS ARGENTINA S.A..-

Que en acta de Apertura, consta que solo se recepcionó cotización de la empresa MS ARGENTINA S.R.L.-

Que el Departamento de Seguridad Informática de Secretaría de Informática Judicial, en la Evaluación Técnica -actuación N° 14004191- informa: *"(...) del análisis efectuado en la única oferta y su documentación anexa que obra en actuación 13979561 surge que: La propuesta de Macroseguridad se ajusta a lo solicitado e incluye un certificado multidimensional con dos campos Wildcard y diez campos SAN con una validez de dos años. Por lo anteriormente expuesto, se recomienda continuar con el proceso de compras quedando a criterio de la dirección contable los aspectos económicos y presupuestarios."*

Que el Área Compras y Contrataciones de Dirección Contable, en actuación N° 14090045, manifiesta que *"...sugiere ADJUDICAR el Concurso de Precios N° 27/2020 "RENOVACION DE CERTIFICADOS SSL", a la Empresa MS ARGENTINA S.R.L., CUIT: 30-70936070-8, por ser la única Oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (USD*

1.990,00). Todo ello basado en lo informado y bajo los criterios especificados en el Informe de Secretaría Informática.”

Que por ello, y conforme a lo dispuesto en los artículos 214 inciso 8 de la Constitución Provincial, 98 de la Ley N° VIII-0256-2004 de Contabilidad, Administración y Control Público y 1° de la Ley N° IV-0088-2004 de Autonomía Económica, Financiera y Funcional del Poder Judicial; y en los puntos II) inc. c) y III) inc. c) del Acuerdo N° 406/2019, su modificatoria -Acuerdo N° 622/2019-, la Sra. Presidente del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus facultades;

RESUELVE: I) APROBAR el Concurso de Precios N° 27/2020, realizado por Dirección Contable para la “RENOVACION DE CERTIFICADOS SSL”.-

II) ADJUDICAR a la empresa MS ARGENTINA S.R.L., CUIT: 30-70936070-8, el Concurso de Precios N° 27/2020, por ser la única oferta recibida y cumplir con lo solicitado, por un total de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (USD 1.990,00).

III) DETERMINAR que Dirección Contable emita la Orden de Provisión correspondiente, imputándose la suma de DOLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA CON 00/100 (USD 1.990,00), en la partida presupuestaria Bienes de Uso, Partida Principal: Activos intangibles, Partida Parcial: Programas de computación, del Programa Informatización del Poder Judicial; y a efectuar el ajuste que pudiera corresponder según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor del Banco Nación Argentina, al día anterior al pago.

IV) VUELVA el ADM N° 9429/20 a Dirección Contable, para la continuidad del trámite, comunicaciones y publicaciones correspondientes.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente por la Dra. LILIA ANA NOVILLO, Presidente del Superior Tribunal de Justicia, no siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 Acuerdo N° 61/2017.